



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<4.- EXPTE. 129/2024.- CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA Y DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.- Por el Alcalde se dé cuenta de su propuesta en relación con el siguiente asunto:

<< Propuesta de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de concesión del Servicio de explotación del bar de la piscina y del Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo.

Documento firmado por: Alcaldía

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 23 de febrero de 2024, por la Concejal Delegada de Deportes se emitió informe de necesidad e idoneidad para la contratación de la concesión de servicio de explotación del bar de la piscina y del Polideportivo Municipal, y en la misma fecha firmó la Memoria Justificativa de la tramitación del citado expediente por Procedimiento Abierto.

Dadas las características de la concesión del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de necesidad del servicio	23/02/2024	
Memoria justificativa	23/02/2024	
Providencia de Concejalía de Deportes	23/02/2024	
Informe de Secretaría	23/02/2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	23/02/2024	
Informe Fiscalización	26/02/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas	27/02/2024	
Informe Propuesta Secretaría	27/02/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de 3 abril de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de concesión del Servicio de explotación del bar de la piscina y del Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo, por Procedimiento Abierto.

SEGUNDO.- Aprobar UN CANON DE LICITACION DE VEINTICUATRO MIL (24.000) EUROS por los cuatro años de contrato inicial, a abonar por el adjudicatario. Los licitadores podrán mejorar al alza el citado importe.

El canon anual asciende a seis mil euros (6.000).

Los licitadores podrán mejorar al alza el citado importe.

Valor estimado del contrato: TREINTA MIL (30.000) EUROS por los cuatro años de duración del contrato, MAS LA EVENTUAL PRORROGA DE UN AÑO.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicio de bar con terraza de la piscina del polideportivo municipal, por Procedimiento Abierto.

CUARTO.- Convocar la licitación del Contrato de concesión del Servicio de explotación del bar de la piscina y del Polideportivo Municipal del Ayuntamiento de Colmenarejo mediante la publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado, (*El acceso al perfil del contratante del órgano de contratación se efectuara a través de la página web: www.contrataciondelestado.es.*) para que durante el plazo de veintiséis días naturales (26) días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, puedan presentarse las ofertas.

QUINTO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, (*El acceso al perfil del contratante del órgano de contratación se efectuara a través de la página web: www.contrataciondelestado.es.*) toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar responsable de la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a D. Rafael Sánchez Rivaux que servirá de interlocutor válido con la Empresa adjudicataria, con las funciones previstas en el citado artículo y en los pliegos que sirven de base para la licitación.>>



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Y la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los tres miembros presentes de los cinco que legalmente la integran (PP y Unión y Compromiso Colmenarejo), acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.>>

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

El presente Certificado ha sido firmado digitalmente por el Alcalde D. Fernando Juanas Cerrada y por el Secretario General del Ayuntamiento Don Juan José García Bayón.